



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES,

29 JUL 2004

ORDENANZA N° 3971

VISTO

El Expediente N°721-S-04, por el que se tramita la imposición de nombre a un espacio público de la ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que, por el expediente administrativo mencionado en el visto, la Subsecretaría de Cultura y Turismo informa al Departamento Ejecutivo, el nombre elegido para la nueva Plaza de la Ciudad de Corrientes.

Que, el espacio de uso público al que se hace referencia, -ex predio del mercado central-, se ubica en el corazón del área central de la ciudad, entre calles Junín, La Rioja, Agustín Gonzalez y San Juan.

Que, la Subsecretaría mencionada impulsó un concurso entre escuelas del medio, del que participaron treinta establecimientos educativos.

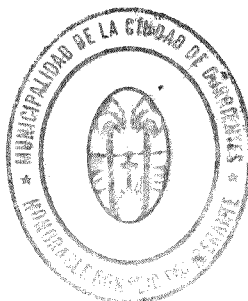
Que, el Jurado para este concurso estuvo integrado por el escritor y ensayista, Don Arturo Zamudio Barrios, la Profesora de Literatura y Lengua, Sra, Elba Meana y el escritor y periodista, Don José María Wybert.

Que, la decisión del Jurado recayó en la propuesta presentada por los alumnos de la Escuela N° 181, Sagrado Corazón de Jesús "Hermanas Dominicanas de San José".

Que, el reconocimiento a quien fuera el fundador de nuestra ciudad hace cuatrocientos dieciseis años, si bien demorado cronologicamente, es sin lugar a dudas privilegiado por el emplazamiento elegido.

Que, debe dictarse la norma pertinente, que plasme este reconocido homenaje histórico.

Arg. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



ING. AURELIO DIAZ
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

2/11

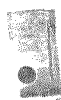
INSTITUCION DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

CORRIENTES,

29 JUL 2004

RECORRIDO : 001111000

ORDENANZA Nº 3971



POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

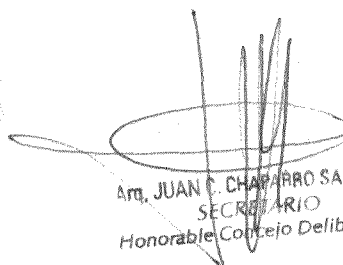
Artículo 1º.-: IMPONER el nombre de "JUAN DE VERA de las Siete Corrientes", a la Plaza pública ubicada entre las calles San Juan, Junín, La Rioja y Agustín González, en merecido homenaje al nombre del fundador de nuestra ciudad: Don JUAN TORRES DE VERA Y ARAGON.

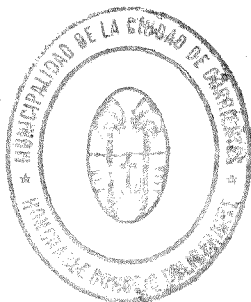
Artículo 2º.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

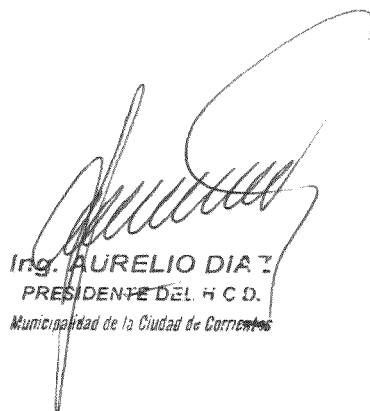
Artículo 3º.-: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Artículo 4º.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-


Am. JUAN C. CHAFFARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

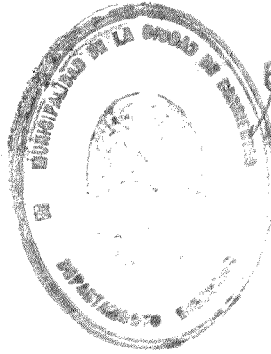



Ing. AURELIO DIAZ
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

V I S T O : LA ORDENANZA Nº 3971 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE CON FECHA 29/08/04.

Y PROMULGADA; POR RESOLUCION Nº 888 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CON FECHA 03/08/04

POR TANTO; CUMPLASE.-



LUICIA JARESA MARTINEZ
Directora de Despacho
Municipalidad de la Cruz de Arellano

30 JUL 2004 19:31